

[illegible]

[illegible]

Yten es en dición que en los en dition de los hermanos de
Const. sea a poder. el Vezim. de la dr. a la puer de
May elcua dición se pade ande pagar Las misas
o por dai segun como esta mandado por Sarangel
el de aru bi pade. Ten las misas de un p. p. p.
vras que hicieren. Repartiendo misas ande que bar.
Las misas de pade. Para el pnt. dandose las al pnt.
Y las de tantos puedan librem. darselas a los
dijion que talieren deusione.

Tan en con dition. que si en algun tiempo. Los hermanz y o padres
 fallando les la duacion de xarenda judi. Con
 quel dia. Tomission auiedo sido de quier de por el qual
 asu dan a las obligaciones de fer. Ray. de xando. en fido.
 dicha p. padria y vicario de dicho cont. que fallan
 y que por si son o se quisieren mudar a otra y flier
 cont. o mas. o a otra dia y por que. o a otra que
 quier y flier no an de p. der sacar adorno ni de table.
 ni o. y por el mes mo caso. con ganengeno de com.
 y dicho cont. Podra vender. Enagenar o haer o que
 ganenier a. id. fag. llo. como fag. de. por dimas vian
 y por el mes mo caso. no fag. de. y por el mes mo caso.